

**AUTORIZA FUNCIONAMIENTO EN B.N.U.P. Y
OTORGA PATENTE DE FERIA LIBRE A DOÑA
CREYSI SALCEDO ORRILLOS.**

DECRETO ALC. EXENTO N° 3354/

Independencia, 18 AGO 2017

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS: Carta de doña Creysi Salcedo Orrillos, de fecha 03 de abril de 2017; memorándum N° 49, de fecha 10 de agosto de 2017, del Sr. Inspector Marco Zamora Benítez; memorándum N° 347, de fecha 14 de agosto de 2017, del Departamento de Inspección General;

Y TENIENDO PRESENTE: Lo señalado en Ordenanza sobre Ferias Libres de la comuna, contenida en Decreto Alcaldicio Exento N° 1869 de fecha 23 de mayo de 2014; lo establecido en el art. 24 y 26 del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE el funcionamiento de una postura en Feria Libre Maruri, a la contribuyente Sra. CREYSI SALCEDO ORRILLOS, Rut [REDACTED], con domicilio particular en Maruri N° 1385, para el giro de Venta de Artículos de bazar y paquetería.

2.- OTÓRGASE patente comercial de feria libre Maruri, a doña Creysi Salcedo Orrillos, Rut. [REDACTED], el que se incorporará al rol de patentes que mantiene el Departamento de Impuestos y Derechos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- El presente permiso se otorgará al contribuyente pudiendo el Sr. Alcalde ponerle término en forma discrecional debido a su atribución de administrar el Bien Nacional de Uso Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE**.



MARIA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

LMS/MAO/JOB/mrr

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración Municipal - Administración y Finanzas - Control - Jurídico - Departamento de Inspección General - Tesorería Municipal - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.